

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2003.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez
D. Javier de Paz Gómez.
D. Azucena Pérez Gamarra
D. Faustino Asensio López
D. Piedad Sánchez Requejo.
D. José Luis Jiménez Pérez.
D. Enrique Manchado López.
D. Pedro Berbel Muñoz.

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20'05 horas del día 17 de diciembre de 2003, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2003 por el Pleno de este Ayuntamiento, se plantea por el Sr. Concejales D. Enrique Manchado López observación a la misma en concreto en la página 11 en el punto 6. Reordenación del Tráfico Viario Urbano solicitando la sustitución de la expresión " junto al Bar la Cabaña " por la expresión " junto a la Calle Cabañeros ", lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2004: APROBACION INICIAL

Dada cuenta a los Sres. Asistentes a la sesión del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2004.

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen y discutidos cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se somete a votación de la que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, que corresponde a la totalidad de miembros de la Corporación Municipal.

En consecuencia por 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representan la Unanimidad del n.º legal de miembros de la Corporación, el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN.</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	583.891,78 €
1	Impuestos directos.....	237.431,82 €
2	Impuestos Indirectos.....	17.700 €
3	Tasa y otros ingresos.....	73.680 €
4	Transferencias Corrientes.....	236.029,96 €
5	Ingresos Patrimoniales.....	19.050 €
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	429.379,86 €
6	Transferencias de Capital.....	429.379,86 €
	Total Ingresos.....	1.013.271,64 €

GASTOS

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	555.891,78 €
1	Gastos de personal.....	198.856,07 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	340.035,71€
3	Gastos financieros.....	4.000 €
4	Transferencias corrientes.....	13.000 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL 457.379,86 €

6 Inversiones reales.....457.379,86 €

Total Gastos.....1.013.271,64 €

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales .

3. - PRESENTACION PROGRAMA DE JUVENTUD AÑO 2004.

Se pone en conocimiento por parte del Sr. Concejal de Cultura, Festejos y Deportes D. Miguel Angel Villa Gutiérrez el programa de Juventud para el año 2004 elaborado por esa Concejalía .

El citado Concejal señala que uno de los sectores sociales a los que hay que atender es a los jóvenes de este municipio, motivo por el cual se ha elaborado el programa presentado que pretende ofrecer una adecuada programación dirigida a los jóvenes que incluye actividades de toda índole, cultural, deportiva, educativa etc., con una pretensión de socialización para los jóvenes y de alternativa a la extendida cultura del Botellón.

El Sr. Concejal de Cultura, Juventud y Deportes señala que para la elaboración del Programa en cuestión se han tenido en cuenta los programas de la Excma. Diputación Provincial y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha índole cultural , educativa, deportiva etc.. a los que se va a acoger este Ayuntamiento .

El Concejal D. Faustino Asensio López pregunta sobre la vía para acceder a los viajes a Ciudad Real para asistir a encuentros del Balonmano Ciudad Real, lo cual es informado por el Concejal D. Miguel A. Villa Gutiérrez.

El Concejal D. Faustino Asensio López plantea la posibilidad de que se reúna a los jóvenes para conocer sus demandas, así como la coordinación de las actuaciones con el Animador Sociocultural del

Ayuntamiento; el Concejal D. Miguel A. Villa Gutiérrez informa de que se están realizando gestiones en tal sentido pero con las dificultades de una juventud actual en donde las actividades culturales no le son llamativas, pero que se continuarán los esfuerzos que sean necesarios en esta materia .

4.- DECLARACION DE COMPATIBILIDAD PUESTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON PUESTO DE RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO " MONTES NORTE".

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde del Convenio de Colaboración firmado con fecha 10 de diciembre de 2003 entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Montes Norte en el que esta integrado nuestro municipio, en virtud del cual El Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque asume las competencias de "Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Montes Norte, cuyas funciones serán desempeñadas por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque D. Carlos Cardosa Zurita, a quién se autoriza compatibilizar estas funciones con las de su propio cargo en este Ayuntamiento, sin menoscabo alguno para su función como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

El Grupo Asociación de Desarrollo Montes Norte se hace cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios.

El Sr. Alcalde indica la necesidad de que se efectúe la ratificación del mencionado Convenio por parte del Pleno de este Ayuntamiento conforme a lo establecido en la legislación local y funcionarial en vigor aplicable, sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Ratificar en su integridad el Convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Montes Norte en virtud del cual el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque asume las competencias de "Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo Montes Norte, cuyas funciones serán desempeñadas por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque D. Carlos Cardosa Zurita.

5.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del estado de tramitación de los expedientes que en materia urbanística y sobre actividades clasificadas se están tramitando en este Ayuntamiento y la posición de adoptar el Ayuntamiento en relación con los mismos.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen los siguientes :

1º.- De D. Gonzalo Palomo García-Rama con fecha de registro de entrada 18 de noviembre de 2003 núm. 754 por el que solicita el arrendamiento de una vivienda del Ayuntamiento en Pueblo Nuevo del Bullaque para la ocupación de la misma por trabajadores de la Empresa Oysfor de la que es titular.

Se da cuenta por el Alcalde que ha dado instrucciones a los funcionarios municipales para que en próximas fechas se regularice la situación de las viviendas que existen cedidas por el Ayuntamiento en Pueblo Nuevo del Bullaque ; una vez conocidas las que estén desocupadas o que no interese su arrendamiento a los actuales inquilinos se procederá a estudiar su posible Arrendamiento conforme al procedimiento legal pertinente; señalando el Sr. Secretario del Ayuntamiento que los procedimientos de arrendamientos de bienes patrimoniales del Ayuntamiento se sujetará a lo establecido en la Sección II del Capítulo IV del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R. D.L. 1372/86.

El Pleno se da por enterado de lo expuesto sin objeción alguna.

2º.- De la Asociación de Padres y Madres de alumnos del Colegio Público San Bartolomé de Retuerta del Bullaque con fecha de registro de entrada 27 de noviembre de 2003, por el que solicita de este Ayuntamiento la concesión de una subvención para la compra y regalo para los niños y niñas del colegio de un libro de la editorial Barco de Vapor a cada uno con motivo de las Fiestas de Navidad.

Sometido a debate y a propuesta del Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros conceder una subvención de 150 € a la citada Asociación para la finalidad indicada.

3º.- Se da cuenta de la Propuesta de Moción planteada por COAG-Iniciativa Rural, Unión de Cooperativas Agrarias de Castilla La Mancha, Asociación de Industriales de Aceite de Oliva del Centro de España ,OLICAMAN, OLEOMANCHA, APAOL Mancha y otras Asociaciones, acerca de la propuesta suscrita por dichas entidades en relación a la Reforma de la Organización Común de Mercado del Aceite de Oliva.

El Pleno de este Ayuntamiento previa deliberación y por unanimidad de sus miembros acuerda:

1.- Apoyar la propuesta realizada por dichas entidades contenida en el documento " Por una organización común de mercado de aceite de oliva equilibrada y para todos", acerca de la próxima reforma de la OCM de aceite de oliva que en lo que respecta al sistema de ayudas garantice una ayuda mínima de 300 €/has para todos los olivares

y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos y asimismo consiga un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

2.- Instar tanto al Gobierno de España como el Gobierno de Castilla la Mancha a defender en sus respectivos ámbitos de competencia de una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

3.- Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación , a la Consejería de Agricultura de Castilla -La Mancha y a un representante de los solicitantes."

4.- Se plantean conjuntamente por parte del Sr. Alcalde y el portavoz del Grupo Popular una moción conjunta de apoyo incondicional a nuestra Constitución Española que recientemente a celebrado su 25 años de vigencia, texto que ha fundamentado la convivencia democrática de nuestro país y su estabilidad institucional y política, con unos valores que hoy día son plenamente vigentes en nuestra actual sociedad .

Por otra parte se contempla con preocupación la situación política en la Comunidad Autónoma Vasca ante la propuesta presentada por el Lehendakari Ibarrexe, que supone sin duda una quiebra de la convivencia pacífica y de la solidaridad que fundamenta nuestro modelo de Estado Autonómico.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos , que son aprobados por unanimidad de la Corporación Municipal:

1.- Rechazamos la propuesta de Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca de un nuevo pacto político para la sociedad vasca de " Comunidad Libre Asociada de Euskadi en el Estado Español " que conllevaría la irreparable quiebra de la convivencia de esa sociedad.

2.- Manifestamos nuestro total e incondicional apoyo a la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español."

7.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria.

-Decreto de 24-11-03, concediendo Licencia municipal de obra menor para actuaciones de reforma de vivienda situada en la calle Artesanos 1 de Pueblo Nuevo.

-Decreto de 27-11-03 otorgando a D. Teófilo Villajos Nuñez

licencia municipal para actuaciones de obra menor de reforma de vivienda situada en la Cabañeros 3 de Pueblo Nuevo del Bullaque.

- Decreto de 27-11-03 otorgando a D. D. Teófilo Villajos Nuñez Unión FENOSA s.a. licencia urbanística para la división de finca urbana situada en la calle cabañeros 3 de Pueblo Nuevo del Bullaque.
- Decreto de 1-12-03 por el que se aprueba la Modificación del Presupuesto de Gastos mediante Modificación de Crédito 4/03 Incorporación de Remanente de Tesorería por importe de 30.000 €. Partida de Gastos 4.21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación.
- Decreto de 1-12-03 por el que se aprueba la Modificación del Presupuesto de Gastos mediante Modificación de Crédito 5 y 6/03 Incorporación de Remanente de Tesorería por importe de 3.500 €. Partida de Gastos: 1.23 Indemnizaciones por Razón de Servicio 1.500 € ; 3.22 Material, suministros y otros.
- Decreto de 11-12-03 otorgando Licencia de obra menor para actuaciones de instalaciones de riego en parcela de su propiedad ubicada en Pueblo Nuevo del Bullaque.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22:20 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE